



PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

ALTAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO

Para proceder al **ALTA** o **CAMBIO DE DOMICILIO** en el Padrón, deberá presentar la siguiente documentación:

- 1.- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia. (menores: libro de familia)
- 2.- Título que legitime la ocupación de la vivienda:
 - Escritura de la vivienda ante notario.
 - Contrato de alquiler ante notario o contrato privado con fecha cierta. (requisito este último (fecha cierta) que se obtiene en la Oficina Liquidadora sita en el Registro de la Propiedad de Jijona).
- 3.- En el caso de que ya consten personas empadronadas en ese domicilio, se exigirá la autorización por escrito de la persona que figura como **principal**, así como, el título que legitime la ocupación de la vivienda.
- 4.- Cuando no sea posible personarse el interesado para realizar este trámite, se deberá autorizar, mediante escrito, a otra persona para llevar a cabo la mencionada gestión.

La hoja padronal o formulario será firmada por todos los vecinos cuyos datos figuren en la misma o, en su caso, por su representante legal. (Artº 59 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales)